UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Dr. Montero y lagerenza
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2929**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	06/06/2023
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**430,404**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 17/2023**

Descripción del Llamado: SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA CENTRAL DE UPS Y RACKS DEL DATA CENTER - AD REFERENDUM REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Proveedor:	**POWER PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80105834-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Mantenimiento Preventico equipo UPS EATON, modelo 9355 - 40 KVA - MANO DE OBRA	UNIDAD	-----	-----	1	1,150,000	1,150,000
2	2	Servicio de Mantenimiento Preventico equipo UPS EATON, modelo 9355 - 40 KVA - REPUESTOS	UNIDAD	-----	-----	1	24,192,000	24,192,000
3	3	Servicio de Mantenimiento de cuatro (4) racks de 42 U del Data Center - MANO DE OBRA	UNIDAD	-----	-----	1	658,000	658,000
4	4	Servicio de Mantenimiento de cuatro (4) racks de 42 U del Data Center - REPUESTOS	UNIDAD	-----	-----	1	5,000,000	5,000,000
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**31,000,000**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y UN MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06/06/2023 | Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 13/06/2023

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - SEDES DE ASUNCION Y SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	261	30	88	0	33,750,000
						Total:			**33,750,000**

Federico Keng Yu Tsao Tu	06/06/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

POWER PARAGUAY S.A.
RUC: 80105834-1

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MG. FBD. DR. DAMIAN MANUEL SEGOVIA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA